

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 388 /

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1382 de fecha 02.10.2007, mediante el cual aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, del llamado a Propuesta Pública "Ampliación Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 19.10.2007 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 2662-12-LE07 "Ampliación Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1872 de fecha 21.12.2007 que adjudica obra "Ampliación Edificio Municipal", al contratista Sr. Eduardo Muñoz Sandoval, por un monto total de \$ 5.486.518 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 02.01.2008 que aprueba contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Eduardo Muñoz Sandoval, para la ejecución de la obra "ampliación Edificio Municipal", por un monto total de \$ 5.486.518 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 11.02.2008 que incorpora a los antecedentes del proyecto "Ampliación Edificio Municipal", las Especificaciones Técnicas y Planos por los cuales se ejecutará el proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 12.02.2008 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Ampliación Edificio Municipal", ejecutada por el contratista Sr. Eduardo Muñoz Sandoval, la cual presenta un avance financiero de 44,38%, por lo que corresponde cancelar la suma de \$ 2.434.859 impuesto incluido, de acuerdo a Factura N° 0047 de fecha 28.01.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 05.03.2008 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.02.2008, emanada de la Dirección de Obras Municipal, mediante la cual recibe conforme de acuerdo a contrato la obra "Ampliación Edificio Municipal", ejecutada por el contratista Sr. Eduardo Muñoz Sandoval, por un monto total de \$ 5.486.518 impuesto incluido, por lo que corresponde pagar la suma de \$ 3.051.659 impuesto incluido.

El Memo N° 136 de fecha 12.03.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 09.03.2009, por el cual recibe conforme de acuerdo a contrato de fecha 28.12.2007.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 09.03.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se recibe conforme de acuerdo a Contrato de fecha 28.12.2007, la obra "**Ampliación Edificio Municipal**", ejecutado por el contratista Sr. Eduardo Muñoz Sandoval, por un monto total de \$ 5.486.518 impuesto incluido.

PROCEDASE a la devolución de Boleta de Garantía N° 0015087 del Banco del Desarrollo, por un valor de \$ 548.652.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE